

Actividades judías en la Valencia del siglo XIV

José HINOJOSA MONTALVO
(Universidad de Alicante)

Las profesiones de los judíos valencianos son bastante difíciles de estudiar en detalle debido a la ausencia de una documentación específica, sobre todo la procedente de la propia comunidad hebrea, estando reducido el material de que disponemos a citas aisladas de profesiones junto al nombre del individuo, pleitos, arrendamientos de tiendas, etc., todo ello visto desde la óptica cristiana. A partir de aquí vamos a intentar una aproximación a este mundo laboral, en el período que precede a la radical eliminación de los judíos de la capital del reino, desde 1375 a 1391.

Sus actividades no diferían de las de sus correligionarios peninsulares, al quedar los «ghettos» encuadrados en un marco urbano bastante similar. Eran trabajos especializados destinados a menudo a una clientela con gran poder adquisitivo, como la orfebrería o la industria sedera, que tradicionalmente se ha venido considerando monopolio de los judíos valencianos, aunque nadie ha aportado hasta ahora pruebas suíficientes de ello; únicamente lo testimonian la profesión de «*seder*» de algunos judíos o conversos. Las clases inferiores de la judería engrosaban las industrias de transformación, fundamentalmente la textil, y pequeñas manufacturas, como los oficios de sastres o zapateros, por citar unos ejemplos.

En las actividades mercantiles podríamos distinguir un doble nivel: el gran mercader, poderoso económicamente, y que invierte sus capitales en el comercio internacional o en el cambio, y el pequeño mercader, con un radio de acción mucho más reducido, generalmente al propio reino, o con una pequeña tienda (*botiga*) en el *açoch* (zoco) judaico para sus transacciones al detalle, tiendas que, como veremos, son también a menudo obradores.

Profesiones, pues, idénticas a las de sus vecinos cristianos, destinadas a satisfacer las necesidades de la propia comunidad o de la minoría musulmana, y que salvo excepciones —caso de los sastres— no tuvo choques por razones profesionales con sus colegas cristianos.

De la calidad y nivel técnico poco sabemos, si bien cabe sospechar por las quejas que a veces se producen entre los cristianos, una elevada calidad y alta competitividad. Por el momento no he encontrado noticias sobre asociaciones profesionales judías.

Comenzaremos hablando por aquella actividad que, ejercida de forma esporádica o continua por el judío, más fama le dio, a la vez que desencadenó los mayores odios. Me refiero a la usura y el préstamo.

I. LA USURA Y EL PRÉSTAMO

Los judíos se especializan en la Edad Meida en el depósito del numerario, siendo el crédito su principal actividad. Durante todo el período medieval los reyes y las Cortes legislaron continuamente sobre la usura, que pesaba como una losa sobre muchos cristianos y aparecía como una posible fuente de conflictos. En Valencia, la regulación de la usura aparece en los *Furs*, autorizándose el rédito de 4 dineros mensuales por 20 sueldos, es decir un veinte por ciento.

A menudo cristianos y musulmanes recurrieron a los préstamos judiegos como única solución a sus dificultades económicas. La principal fuente para conocer estas actividades de préstamos son los protocolos notariales, aunque las noticias de este tipo no aperecen con la frecuencia que desearíamos. Aquí voy a utilizar sobre todo datos referentes al año 1386, procedentes del notario Berthomeu de la Mata¹ y en un solo volumen, lo que atestigua la importancia de estos actos.

¿Quién recurre al préstamo de los judíos? Por la citada documentación vemos cómo los campesinos ostentan la primacía². Un total de 81 contratos de préstamo son hechos por agricultores, a los que habría que añadir la mayoría de los 43 cuya profesión no se especifica, por cuanto el lugar de su residencia es l'Horta de Valencia o la cercana Ribera Baixa. Los hebreos de la ciudad se desplazan a los pueblos de los alrededores, registrando los contratos los notarios locales o los de la capital.

Sobre la fecha de los préstamos, Kriegel señala una mayor intensidad en los meses de septiembre, octubre y noviembre, coincidiendo

¹ Cf. Archivo del Reino de Valencia (ARV).

con los matrimonios, el pago de las rentas señoriales y las siembras, utilizándose los préstamos para preparar la próxima campaña agrícola, a modo de una auténtica inversión. El crédito judío y el auge rural correrían así parejos³. En el caso que estudiamos, se observa, en efecto, que durante los citados meses el número de operaciones es muy elevado, pero también lo es en los meses primaverales, de marzo a junio, con un descenso estival. Los préstamos, pues, actuarían como reguladores de la vida rural, aunque el judío no interviene en el circuito agrario.

El segundo gran bloque de la clientela judía son gentes de la ciudad. Ejercen profesiones de los sectores secundarios y terciario, sin olvidar siete pescadores. Son éstas:

Afilador de muelas	1	Mercader	1
Blanqueador	1	Pelaide	4
Calderero	1	Pescador	7
Carpintero	2	Sastre	1
Cordelero	1	Sillero	3
«daerius»	1	Tejedor	2
Dorador	1	Tintorero	1
Notario	4	Tundidor	2

En ocasiones, lo único que se anota es la condición social de la persona o su estado. Así, vemos 4 viudas, 2 *senior*, y 2 ciudadanos. En esta clientela urbana también participa el clero, como es un *capiscol* de la Seo de Valencia, faltando, en cambio, los nobles, oficiales reales, grandes mercaderes, etc., es decir las capas altas de la sociedad. La clientela de este notario se incluiría, pues, en las manos menor y mediana.

También figuran entre los acreedores de los prestamistas hebreos siete mozos: dos de Valencia, dos de Cortichelles, dos de Mislata y un alfaquí de Náquera.

Sus procedencias son muy diversas, localizándose hasta 38 localidades o entidades de población, que son:

Albalat d'En Codinachs	4	Masanasa	1
Alboraya	4	Masamagrell	1
Alfagar	1	Meliana	1
Alginet	2	Mislata	1
Almácer	1	Moncada	4
Almusafes	2	Náquera	1
Alquería de Johan Valleriola, en el camí de Murvedre	2	Paterna	3
Burjasot	1	Picaña	2
Campanar	4	Quart	10
Catarroja	1	Ruzafa	1
Cortichelles	1	Silla	2
Chirivella	4	Sollana	3
Chiva	1	Sueca	4
		Tabernes Blanques	1

Foyos	1	Torre d'En Romaní	1
Liria	2	Torrent	3
La Creu del Puig	1	Trullas	1
Manises	3	Vistabella	4
Marchalenes	1	Valencia	46

Destacan las comarcas de l'Horta de Valencia y la Ribera Baixa, en un radio de unos treinta kilómetros en torno a la capital, teniendo a Náquera, Liria, Chiva y Sueca como puntos extremos. El mayor porcentaje lo da Valencia, con 46 contratos, indicándose a veces la parroquia o núcleo donde reside el deudor: *vico de les Parres*, junto al *fossar vell dels juheus*, pobla de Santa Guillem, etc. Tras la capital, ya lejos, figuran los lugares de Quart (10), Campanar, Vistabella, Albalat dels Sorells, etc.

Los prestamistas solían operar de forma individual, utilizando sus propios capitales. El citado notario realiza 124 contratos de este tipo con un total de 29 judíos de Valencia y uno de Liria, lo que supone una media de 3,2 operaciones por individuo, si bien hay desigualdades muy acusadas, ya que frente a las 20 y 16 de Umer Abnayub y Jucef Abnayub, otros muchos judíos sólo registran un contrato. Para tener una mejor idea de ello damos la siguiente lista (la cifra indica el número de operaciones):

Abrafim Cazer	1	Mosse Aliceni	10
Abrafim Tahuell	3	Mosse Merino	1
Abrafim Tetvira	4	Mosse Morcat	2
Abram Abnayub	6	Naçan Abenmarueç	2
Bonjuha Ferrer	3	Numer Abenmarueç	1
Fananies Abençombra	2	Salamó Abenrresch	1
Gento Çahot	4	Salamó Bonjua	2
Içach Abenazia	14	Samuel Azaro	8
Içach Abnayub	2	Samuel Mero	2
Içach Faraig, de Liria	1	Samuel Suxen	1
Jafuda, viuda de Salamó		Samuel Tori	1
Xambrell	4	Umer Abnayub	20
Jucef Abnayub	16	Umer Tahuellfisch	4
Jucef Cafadies	1	Yanfar, en nombre de Ala-	
Maymon Aliceni	1	monis Xambrell, difunto ...	1
Mira, viuda de Orsua el			
Rubio	1		

Sólo cuatro judíos: Umer Abnayub (20 operaciones), Jucef Abnayub (16), Içach Abanazia (14) y Mosse Alicehi (10) superan la decena de préstamos, y dos la media docena: Samuel Azaro (8) y Abram Abnayub (6). El resto no alcanza estas cifras. Pero lo que interesa es destacar la amplia participación de los judíos valencianos en los préstamos. En diez meses, un solo notario atestigua deudas a judíos por valor de 23.610 sueldos.

El contrato suele redactarse a nombre de los dos cónyuges. En caso de morir el varón, la viuda se hace solidaria de la deuda. Es frecuente que en un mismo contrato intervengan dos o más individuos, incluso varios matrimonios, que pueden ser de profesiones distintas y no residir en el mismo lugar. Abundan también los préstamos tomados por hermanos. Como testigos figuran un cristiano y un hebreo.

Las cantidades prestadas no suelen ser altas, entre algunos sueldos y el centenar de florines, a un plazo de seis meses o un año, pagadero en determinadas fechas. El interés era de un 20 por 100 si el plazo era anual. Para el prestamista existía el riesgo de ver cómo su dinero no le era reembolsado en el plazo previsto, para lo cual tenía a veces que acudir al justicia civil, que procedía a embargar los bienes del deudor si no pagaba.

Otro riesgo era la pérdida de los contratos de préstamo a causa de algún accidente, con los consiguientes problemas para el judío que trataba de recuperar sus deudas, que fue lo que le sucedió en 1386 a Abrafim Tauell al incendiarse sus casas y perderse los documentos. Se recurrió al justicia, quien mediante testigos confirmó la catástrofe, enviando luego cartas citatorias a los deudores para que acudieran a su corte. Se localizaron a 29 de ellos, oriundos de Torrente, Sollana, Almusafes, *Alguacena*, Trullas y Alginet, lo que nos muestra la zona de actuación del judío. Las sumas debidas, incluidos intereses en algún caso, son de 1.094 sueldos, 12 florines y 106 libras ⁴.

Ocasionalmente, repasando protocolos de la época, vuelven a aparecer documentos atestiguando préstamos a cristianos. Los hebreos que solicitan este dinero son algunos de los antes citados: Umer Tauhell ⁵, Umer Abnayub ⁶, Içach Abnayub ⁷, Içach Xaprut ⁸, Salamó Nasci o Jucef Abnayub, entre otros varios. Mención aparte, porque es el punto más lejano adonde hemos visto llegar estos préstamos de judíos son los 2.755 sueldos que cada año, en el mes de febrero, paga la universidad de Morella a Jafuda Alatzar, de Valencia ⁹. Es evidente que el montante de lo prestado debía ser una suma importante.

⁵ Cf. En 22 de febrero de 1378, ARV, *Justicia civil* 387, sin fol., vemos cómo Antoni de Sent Martí, vecino de Torrent, es conminado por el justicia a pagar las 39 libras que le prestó Umer Tauhell.

⁶ Cf. ARV, *Protocolos* 2810. En 1381, Francesc Deuslofeu, sillero de Valencia, y su mujer, le reconocen una deuda de 6 libras que les prestó por un año.

⁷ Cf. Archivo de Protocolos del Patriarca, caja 169, fol. 38. En octubre de 1388 reconoce haber cobrado los 250 sueldos que le debían Jacme Bertrán, de Sueca, y Miquel Stefani, de Riola.

⁸ Cf. APP, Pere Roca, caja 2581, fol. 7 r. Jacme Bonet, agricultor de Masarochos, y su mujer deben al citado hebreo 7 libras.

⁹ Cf. ARV, *Protocolos* 2503, sin fol., 17 de marzo de 1377.

II. ASPECTOS DE LA VIDA COTIDIANA: LA CARNE Y EL VINO

Entre los signos externos que más contribuyen a diferenciar y a separar a cristianos y judíos, la alimentación ocupa un primer puesto, sobre todo por las profundas repercusiones que tuvo en orden a los contactos entre ambas castas. Los conflictos surgen siempre en torno a las carnes judías. De un lado, está el sacrificio y consumo que de ellas hacían los judíos, de acuerdo con su propio ritual. Aquí no intervenían para nada los cristianos, salvo casos de delito, como robo, fraude, etc. La carne judía era objeto de una sisa, que se arrendaba anualmente.

Por otra parte, tenemos los contactos que por razón de dichas carnes tenían lugar entre cristianos y judíos, desde la compra de reses al sacrificio de las mismas, en ocasiones. Ello repugnaba a la mentalidad de las autoridades, eclesiásticas o civiles, para quienes el contacto con el judío era impuro y contaminaba. De ahí toda una serie de estatutos prohibiendo a los hebreos tocar los animales que consumen los cristianos y obligándoles a sacrificar sus animales y a cortar sus carnes en carnicerías propias. Claro que en las pequeñas comunidades hebreas, sus miembros no tenían más remedio que comprar dicho artículo a los cristianos, para lo que se les autorizaba expresamente, aunque en ningún caso se les permitía tocar la carne.

Tampoco estas carnicerías estuvieron siempre en manos judías. En 1326/27 (5 de enero) Jaime II autoriza a su portero, Guillem de Pertusa, a construir una carnicería en la judería de Valencia, contando con la aquiescencia de la aljama¹⁶. No sabemos cuánto tiempo estuvo bajo control cristiano la carnicería, si bien en el período que estudiamos sólo aparecen en la misma judíos (ver, en el apartado de actividades profesionales, los carniceros). Con todo, no faltaron relaciones

¹⁰ Cf. Archivo Municipal de Castellón, pergaminos, sin clasificar. Agradecemos la información a la profesora de la Universidad de Valencia doña María del Carmen Barceló.

¹¹ Cf. ARV, *Bailía, apéndice 127*, sin fol. Vemos en 1377 cómo Astruch Xambllell fue obligado a pagar en diez días, bajo pena de pena del cuarto, los dos florines que debía a Salamó Mercadell por los corretajes hechos entre ambos, y por ellos en nombre de la ciudad, sobre cierta cantidad de trigo. O, por ejemplo, Gento Ruvio, que se compromete a pagar a Vives Abdolaziz en un plazo de quince días 20 sueldos por un paño que le compró, en razón de corretaje.

¹² Cf. ARV, *Protocolos 2810*, 6.ª mano, 1381, sin fol.

¹³ Cf. ARV, *Protocolos 2810*, sin fol., 24 de octubre de 1386.

¹⁴ Cf. ARV, *Bailía, apéndice 127*, sin fol. Es el caso de dos judíos de apellido Haddet, que prestaron 20 florines a Jafuda Garret y no se había devuelto. El baile le prohibió salir de Valencia hasta que los devolviera.

¹⁵ Cf. ARV, *Bailía, apéndice 127*, sin fol. Esto le sucede a Baruquet Prato, que debía 14 sueldos y 4 dineros a Vidal Maymó, sastre, por lo que debía servirle hasta quedar cancelada la deuda.

¹⁶ Cf. REGNE. *Catalogue des actes de Jaime I, Pedro III et Alfonso LLL, rois d'Aragon, concernant les juifs (1213-1291)*. (París, 1911), doc. 3415-16.

con los cristianos, por motivos económicos: en julio de 1378 Johan Desat, *pellicer*, interpone querrela ante el justicia civil contra Mosse Abella e Içach Almuli, quienes se habían comprometido a venderles todas las pieles de corderos y ovejas que fueran sacrificados en la carnicería desde *Carnestoltes* a San Juan. El cristiano había depositado cuarenta y ocho libras de fianza al judío, y éstos ni mataron los animales ni entregaron las pieles. Al no poder cumplir lo prometido fueron condenados¹⁷.

El repudio de las autoridades cristianas hacia el judío se plasma en disposiciones municipales, como las dadas el 12 de febrero de 1377 por los jurados, prohibiendo: 1.º que ningún carnicero mate o intente descuartizar corderos a los judíos, so pena de 5 sueldos; 2.º que ningún carnicero de la ciudad o su término venda *vedells ne moltons* a otro carnicero hebreo, o corte carnes en las carnicerías judías, perdiendo los animales y pena de 60 sueldos si lo hace, pagaderos por igual el comprador y el vendedor¹⁸.

Disposiciones que no fueron cumplidas por ninguno de los afectados, ya que basta ojear las series del justicia civil de la ciudad para encontrar bastantes multas por infringir dichas normas.

Respecto al vino, a través de los protocolos notariales pueden rastrearse algunas noticias sobre el consumido por la comunidad hebrea de Valencia. Sabemos que el vino lo adquirían muchas veces directamente del productor. Por ejemplo, en 1386, Berenguer Canut y Bernat Robiol, agricultores de Alboraya, y Climent Claverol, corredor de Valencia, venden a Mosse Aliceni 14 carretas de uvas de los viñedos que aquéllos poseían en dicho lugar, por 6 libras, a 8 sueldos la carreta¹⁹. En 1386, los principales proveedores radican en Alboraya, y a los ya citados habría que añadir Jacme Noguera y Berthomeu Conques. La entrega de la carga se efectuaba en el mes de septiembre, tras la vendimia, y el importe de la mercancía podía pagarse en varios plazos (fiesta de Todos los Santos, fiesta de la Carne y Pascua le Pentecostés).

En alguna ocasión se especifica el tipo de uva a servir (*albe d'ullada, negrella*). Puzol era otro importante centro proveedor de vino a los hebreos.

Aunque el tema de la propiedad judía es muy mal conocido, parece que algunos hebreos poseían tierras, que en este caso dedicaban a viñedo. Así se desprende del testimonio de Pere Lopiç, agricultor de Foios, que reconoce haber recibido en 1386 de Jucef Sibili 26 sueldos

¹⁷ Cf. ARV, *Justicia civil*, 387, sin fol., 14 de julio de 1378.

¹⁸ Archivo Municipal de Valencia (AMV), *Manual de Conselles A-17*, fol. 13 r.

¹⁹ Cf. ARV, *Protocolos* 2810, sin fol., 5 de abril, 17 de abril y 2 de mayo de 1386.

para cavar y arreglar una viña que éste tenía en Foios²⁰. Otras viñas en dicho lugar eran propiedad de Samuel Xutran.

Otro testimonio en este sentido y en dicho año, 1386, viene de Andrena, viuda de Maymoni Ferri, de Sueca, quien, como administradora de los bienes de su marido, vende a Yçach Xaprut y a Samuel Azaro, ambos de Valencia, todo el vino que ese año dieron los viñedos que poseía en Sueca²¹. La venta se hizo en abril, y será en octubre, una vez finalizada la operación, cuando los judíos citados abonen los 1.662 sueldos y 8 dineros que les costó el vino²².

En ocasiones el vino era depositado en bodegas de cristianos²³. En 24 de abril de 1377 Salamó Buba tenía 18 jarras de vino en la bodega d'En Bataller. Al igual que la carne, también el vino se arrendaba, menudeando los incidentes entre los *sisers*, encargados de percibir dicha sisa, y los particulares, que trataban de evitar su pago, por lo que, en ocasiones, había que recurrir a la autoridad real para que aquéllos cobraran lo que les correspondía.

III. EL COMERCIO JUDÍO EN VALENCIA

La ciudad de Valencia fue hasta la década de los noventa el centro de un activo comercio por parte de los judíos, tanto naturales como foráneos, del que sólo podemos entrever una pequeña parte, el relacionado con los productos prohibidos o *coses vedades*, y que nos ha llegado a través de los registros del Maestre Racional, conservados en el Archivo del reino de Valencia y de la Corona de Aragón²⁴.

El tráfico anual de estas mercancías ofrece el siguiente cuadro:

	<u>1378</u>	<u>1381</u>	<u>1382</u>	<u>1383</u>	<u>1384</u>	<u>1386</u>	<u>1387</u>
Número de asientos	24	82	75	272	71	6	81

He preferido dar el número de asientos y no el de mercaderes²⁵ ante la imposibilidad de cuantificar con exactitud la cifra de estos últimos, dada la habitual parquedad de las fuentes; cuando aparece media docena de veces, por ejemplo el simple nombre de Jucef o

²⁰ Cf. ARV, *Protocolos 2810*, sin fol., 20 de junio de 1386.

²¹ Cf. ARV, *Protocolos 2810*, sin fol., 30 de abril de 1386.

²² Cf. ARV, *Protocolos 2810*, sin fol., 31 de octubre de 1386.

²³ Cf. ARV, *Bailía, apéndice 127*, sin fol.

²⁴ Cf. R. FERRER NAVARRO, *La exportación valenciana en el siglo XIV*, Zaragoza, 1977. Dedicó un apartado a este comercio en las páginas 74-86, utilizando datos del Archivo del Reino de Valencia, desde 1381. Los volúmenes anteriores de la serie del Maestre Racional se conservan en el Archivo de la Corona de Aragón.

²⁵ Muchos mercaderes realizan varios viajes anuales, como, por ejemplo, Vidal Pací, de Valencia, en 1383, con 9 embarques a Mallorca.

Mosse, no se puede saber si se trata de uno o de varios individuos, que llevan idéntico nombre.

En cuanto a la trayectoria de este comercio ofrece una clara tendencia al crecimiento a partir de los años ochenta, alcanzando su punto culminante en 1383, ignoramos por qué, si bien cabe pensar en lagunas en la documentación, como en 1386. Y otro tanto en 1383, donde, mientras Ferrer Navarro da 112 extracciones de judíos, utilizando el volumen de dicho año existente en el Archivo de la Corona de Aragón, obtengo 272 asientos a cargo de hebreos. Las diferencias son muy acusadas y destaca la precaución con que a veces hay que manejar estas fuentes. En el comercio de *coses vedades* la participación judía, según Ferrer Navarro²⁶, oscilaría entre un tres y un diez por ciento.

Participan en estos intercambios mercaderes de muy diversos orígenes, siempre peninsular. Son éstos:

CASTILLA: 34 lugares.

Alcalá de Henares
Alcaraz
Alcocer
Arévalo
Atienza
Avila
Belmonte
Burgos
Caravaca
Castilla
Castillo de Garci Muñoz
Cuenca
Chinchilla
Escalona
Guadalajara
Huete
Jumilla

León
Madrid
Moya
Plasencia
Requena
Segovia
Sevilla
Tarifa
Toledo
Toro
Torralba
Trujillo
Uclés
Valladolid
Villena
Zamora
Zorita

ARAGON: 4

Calatayud
Montalbán

Teruel
Zaragoza

VALENCIA: 4

Burriana
Orihuela

Pego
Valencia

CATALUÑA: 1

Tarragona

MALLORCA: 1

Mallorca

PORTUGAL: 1

Portugal

SIN ESPECIFICAR PROCEDENCIA

²⁶ Cf. R. FERRER NAVARRO, *op. cit.*, pp. 818-2.

La masiva participación de judíos castellanos en el comercio valenciano es un hecho innegable, que atestiguan las treinta y cuatro procedencias distintas²⁷, abarcando prácticamente todo el reino, salvo el norte y el noreste, aunque con claro predominio de Castilla la Nueva: Cuenca, Toledo, Guadalajara, Madrid, etc.

Estos judíos efectúan siempre sus viajes por tierra, trayendo a Valencia materias primas, cereales, lanas, cueros, etc., y regresando con toda una amplia gama de manufacturas y algunos metales. De la importancia de este comercio nos da idea un acuerdo adoptado por el *Consell* municipal en 1374. Con fecha del 16 de junio de dicho año, los jurados escriben a Pere Marrades, ciudadano, que se encuentra en Barcelona, notificándole que los judíos de Valencia habían obtenido licencia del rey para poner una sisa *en los logres e en les mercaderies* de los judíos propios y extraños, con perjuicio para la ciudad. Dicho impuesto de las mercaderías —como se le llama en el documento— ha sido arrendado, instalándose una mesa de anotación en la plaza de la Figuera —recordemos que ésta era la principal entrada a la judería—, lo que perjudica a los impuestos de la ciudad y a sus arrendadores, yendo contra lo prometido por el rey de no otorgar ninguna concesión contra dichos impuestos de Valencia. Existía, además, el peligro de que cesaren los negocios con Castilla, los judíos de cuyo reino hacen en Valencia grandes negocios, si a los impuestos habituales: *la nostra imposició e la quema e lo dret de taula del pes e les generalitats*, se añade uno más, totalizando cinco. Piden, pues, los jurados a su representante que el monarca revoque dicha concesión, so pena de una grave amenaza económica para Valencia *la qual sabets quant ha mester lo trafech de Castella*²⁸.

La presencia de hebreos de los otros estados de la Península e isleños es escasa, incluidos los propios valencianos, que posiblemente —no hay datos por el momento— actuaran como intermediarios de sus correligionarios forasteros.

Sobre el destino de las mercancías extraídas por los judíos desde Valencia tenemos el siguiente cuadro:

CASTILLA

Castilla (sin especificar)
Chinchilla
Jumilla
Murcia
Tarifa
Toledo

²⁷ A los 19 lugares citados por Ferrer Navarro en su obra habría que añadir durante este período otros muchos, como son Jumilla, Sevilla, Moya, Tarifa, Toledo, Zorita, Alcocer, Alcaraz, Plasencia, León, Escalona, Villena, Torralba y Zamora.

²⁸ AMV, *Lletres misives* g3-3, fol. 15 r.

ARAGON

Aragón (sin especificar)

Albarracín

Montalbán

Teruel

Zaragoza

CATALUÑA

Barcelona

Collioure

Tarragona

Tortosa

MALLORCA

Ibiza

Mallorca

NORTE DE AFRICA

Berbería

PORTUGAL

Portugal (sin especificar)

Lisboa

Tanto en número de lugares como de viajes Castilla ocupa el primer lugar, si bien aquí resulta mucho más difícil concretar el punto de destino, por cuanto la mayoría de las veces el escribano se limita a consignar genéricamente *Castella* como término del viaje. Lo lógico, sin embargo, es establecer una relación directa entre el lugar de origen del judío y su destino. Y esto es también válido para los judíos aragoneses, portugueses y catalanes, cuyos viajes hacia sus respectivos países pueden considerarse como ocasionales, sin que alimenten una continua corriente comercial. Todos estos viajes, salvo excepciones, como los que van a Tarragona o Tarifa, emplean la vía terrestre.

Mención aparte merece Mallorca, segundo punto en importancia hacia el que se dirigen los intercambios hebreos²⁹. Es un comercio que tiene su explicación tanto en las potentes relaciones comerciales que Valencia mantenía con Mallorca como en la existencia de activas comunidades hebreas en ambos Estados de la Corona. Un comercio controlado casi a partes iguales por judíos valencianos y mallorquines, y que en ocasiones tiene su prolongación hasta los puertos norteafricanos. Curiosamente, y frente a lo que sucedería en el siglo xv, las relaciones comerciales judías entre Valencia y Berbería son ahora esporádicas³⁰.

²⁹ Para Ferrer Navarro a Castilla en el período 1385-1399 van el 76 por 100 de los viajes; a Mallorca, el 9 por 100; a Aragón, el 7 por 100, y a Cataluña, el uno por 100.

³⁰ Cf. José HINOJOSA MONTALVO, *Valencia y el comercio de exportación durante la primera década del siglo XV (Cosas vedades)*, Tesis doctoral inédita (Valencia, 1972). J. GUIRAL, *Les relations commerciales du Royaume de Valence avec la Berberie au XV^e siècle*, «Melanges de la Casa de Velázquez», X (1974), pp. 99-131.

Los productos prohibidos exportados por los hebreos no se diferencian de los que manejan los cristianos. Por mar son, fundamentalmente, materias primas: madera elaborada (dobleres serrades, fusts, lit de posts...), pez, sebo, velas de sebo y cáñamo, sin faltar algunas manufacturas, como calderas, cascabeles, etc.

Por tierra, la gama de artículos es muy variada, sobre todo pequeñas manufacturas elaboradas con metales: dedales, agujas, tijeras, botones, anillas, balanzas...; productos ganaderos (cardas, cascabeles...); metales (cobre y plomo); cofres, herramientas, etc., así como cuchillos y armas en grandes cantidades, con preferencia puñales³¹.

Un comercio que, añadido al de importación, proporcionaba saneados ingresos a las autoridades reales y municipales, y que —como hemos visto, tratarán de proteger contra fraudes y abusos.

De *las técnicas mercantiles* entre los judíos valencianos, lo único que podemos afirmar con seguridad es la existencia de compañías comerciales, muy elementales, formadas entre dos individuos, que aportan capital y trabajo para luego repartirse los beneficios, capítulo este último por el que, en ocasiones, podían surgir diferencias. En 1377, por ejemplo, Salamó Mercadell y su mujer se comprometen ante el batle a pagar a Mosse Durá las 40 libras que le debían en razón de las ganancias de corretajes durante dos años, según consta en *cartes juvenesches e de companya*, compañía que ambos cancelaron voluntariamente. Caso de no poder satisfacer la deuda incurrián en pena de *quart* (10 libras), que recibía el afectado, así como incautación y subasta de bienes³².

Vemos cómo la citada compañía se estableció entre dos corredores, profesión bastante desarrollada entre los judíos, en particular los denominados *de orella*, que realizaban las transacciones más importantes, sobre todo las relacionadas con el gran comercio.

Judíos que desempeñan esta profesión son, por ejemplo, Abrafim Cazeç, fiador en 1381 de Jucef Cofe cuando éste se avecina en Valencia. Jafuda Coffe actúa en 1386 como testigo en una cuestión de deudas existente entre varios judíos mercaderes y Johan Juliá, pelaire de la ciudad³³. En 1391 se documenta a una judía, Jamilla, que actúa como corredora³⁴. Otro corredor, Jucef de Toledo, de converso Daniel Pujol, huyó de Valencia a los pocos meses del asalto a la judería, con paños y otros bienes, lo que hizo que sus acreedores acudieran a reclamar a las personas que le garantizaban³⁵. Era el reflejo de la dura situación

³¹ Cf. JOSÉ HINOJOSA MONTALVO, *Actividades comerciales de los judíos en Valencia (1391-1492)*, «Saitabi», XXIX (1979), pp. 21-42.

³² Cf. ARV, *Bailia, apéndice 127*, sin fol.

³³ ARV, *Protocolos 2272*, fol. 30 r.

³⁴ Cf. AMV, *Lletres misives g3-3*, fol. 197 r.

³⁵ Cf. AMV, *Lletres misives g3-3*, fol. 101 r. Citado por ELISEO VIDAL BELTRÁN, *La Valencia de Juan I*, p. 71.

económica por la que atravesaban los cristianos nuevos. Otros corretores documentados por estas fechas pueden verse en el apéndice onomástico final.

IV. LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN

A ellas se dedicarían la mayoría de los judíos, y en algunas alcanzaron gran renombre, como la sedera. De los 42 conversos documentados entre 1391 y 1396 en los *Llibres de Aveïnaments*, nueve de ellos son sederos o tejedores de seda, siendo la profesión más destacada. Sabemos que estos sederos se relacionaban con sus colegas cristianos, a los que en ocasiones proporcionan la materia prima, como son Içach Cresques Coffe, que en 1386 vende 8 libras de seda limpia de Xàtiva a Johan Mercer por 28 libras³⁶. Unos años antes, en 1381, se avecina en Valencia Içach Abburabe, sedero. Otro sedero de estos años es Mossé Mohep, que en 1386 actúa como testigo en un préstamo hecho por Samuel Toria a un pelaire de la ciudad³⁷.

La orfebrería valenciana tuvo en los judíos algunos de sus mejores exponentes y gozó de gran prestigio incluso a nivel real. En 1356, por ejemplo, residía en Valencia un platero llamado Jujunice, que recibió de Artal Deza, cambiador de Pamplona, cierta vajilla de plata para rehacerla, a la vez que le vendió otra nueva para el infante don Luis, hermano del monarca navarro Carlos II. Aunque anterior en el tiempo, es un testimonio interesante de una fama que sobrepasaba ampliamente las fronteras regnícolas.

Los plateros judíos que hemos documentado en este período son los siguientes, sin olvidar que sólo en una mínima proporción de citas se indica la profesión del individuo:

- Jacob Abbu, que en 1375 nombra procurador suyo a Pere Andreu, notario de la ciudad.
- Jucef Abbu, comercia en 1383 productos vedados con Mallorca en dos ocasiones. Se lleva cáñamo y pez³⁸. En 1377 se compromete ante el batle a casarse con Bonadona, hija de Fananies Abençaombra³⁹.
- Baruch Barcha. Poseía arrendado en 1381 un obrador en el zoco judío, concretamente el número 11⁴⁰.
- Salamó Mohep, documentado como testigo de un préstamo en 1386. Reconoce también deber 200 florines a su padre.

³⁶ Cf. ARV, *Protocolos 2810*, sin fol.

³⁷ Cf. ARV, *Protocolos 2810*, sin fol., 20 de febrero de 1386.

³⁸ Cf. Archivo de la Corona de Aragón (ACA), *Real Patrimonio, Maestre Racional, 1717*.

³⁹ Cf. ARV, *Bailía apéndice 127*, sin fol.

⁴⁰ Cf. ARV, *Maestre Racional 1*, fol. 6 r.-v.

- Içach Paus. Testigo de un préstamo en 1377. En 1378 tenía el sexto obrador del lado izquierdo del zoco⁴¹.
- Salamó Ruben. En 15 de diciembre de 1377 se querelló ante el batle contra Maymó Açali, sastre, porque le había atacado con dos cuchillos, pudiendo salvarse gracias a la intervención de algunas personas; además, le insultó llamándole *fill de mora*. Açali se defiende diciendo que sacó el cuchillo para dárselo y que cortara con él, negando haberle insultado. Dos días después Salamó retira su denuncia⁴².
- Hiçach Taul (Tahuell) es testigo de un préstamo en 1377. Poseía en 1381 un obrador en el zoco⁴³.
- Jucef Tetvira ejercía como platero en 1381.

Pero eran aquellos oficios destinados a satisfacer las necesidades elementales los que ocupan a la mayoría de las gentes. Son zapateros, sastres, tejedores, tintoreros, etc. Destacan los sastres, cuya gran actividad motivó las quejas de sus colegas cristianos ante los jurados. Era debido a que el radio de acción de los sastres judíos había sobrepasado los límites establecidos en la judería y ser muy numerosos sus clientes cristianos. Se les acusaba, además, de hacer donaciones al batle y otros *grans homens*, con objeto de tener una justicia a su favor⁴⁴.

Otras profesiones son las de carnicero⁴⁵, *pebrer*⁴⁶, peletero⁴⁷, zapatero⁴⁸, tintorero⁴⁹, tejedor de velas⁵⁰, fabricante de dados⁵¹, tejedor⁵², etc.

⁴¹ Cf. ACA, Real Patrimonio, *Maestre Racional registro 1714*, fol. 6 r.

⁴² Cf. ARV, *Bailia, apéndice 127*, sin fol.

⁴³ Cf. ARV, *Maestre Racional 1*, fol. 6 r.

⁴⁴ Cf. E. VIDAL BELTRÁN, *op. cit.*, p. 52.

⁴⁵ Tenemos como carniceros a Mosse Abella en 1377; Içach Almari, que se avecina en 1377; Içach Bubo, que se suicida ahorcándose en 1377; Içach Fígues se documenta en 1377 y 1385, siendo posiblemente el mismo que en 1377 aparece como Içach *lo carnicer*; Içach Segoviano, citado en 1377.

⁴⁶ En 1377 el baile ordena a Hicach Abenalacom, *pebrer*, y a Abram Abencenço, también *pebrer*, que no se molesten por razón de su oficio.

⁴⁷ En este oficio encontramos a Abenvenido Abenmelech y a Abrafim Tetvira, que en 1386 era clavario de la aljama.

⁴⁸ Hicach Abennomen se querelló en 1377 contra otro judío que le hirió de una pedrada.

⁴⁹ Mosse Abolafia, que posee en 1378 y 1381 un obrador en el zoco judío de la ciudad. Bono Romano, que en 1377 tiene un pleito en la corte de la Bailía porque en su poder se encontró una *gramalla* morada, que afirmava le dejó en prenda Salamo Manilla por 30 sueldos, 6 dineros.

Salamó Romano poseía en 1381 cuatro obradores en el zoco, los números 12, 13, 14 y 15. Por su parte Mosse, el tintorero, tenía otros 4 en 1386, pagando anualmente al Maestre Racional un censo de 70 sueldos.

⁵⁰ Astruch Cap, documentado en 1382.

⁵¹ En 1384 ejerce dicha profesión Crexo d'Estela, que sale fiador del avecindamiento de Mosse Abenbilaiç.

⁵² En 1380 se avecina Içach Roben, tejedor.

En definitiva, pues, hay un claro predominio de aquellas profesiones que se relacionan con el dinero: préstamos, cambios...; las actividades comerciales, en particular corredores y mercaderes, artesanía de lujo, y la orientada a proporcionar al individuo algo tan elemental como ropa y calzado.

Poseían también los hebreos casas de empeño, a una de las cuales acude en 1391 Pere Siurana, veguero de la ciudad, dejando en prenda su vara de plata valorado en 20 florines, que no pudo recuperar a causa del robo de la judería. El *Consell*, tras amonestarle, le concedió la suma citada por los servicios prestados⁵³.

También eran numerosas las casas de juego o *tafureries* existentes en la judería y la morería de la ciudad, según se desprende de las multas que el justicia criminal percibe cada año por el juego que en ellas se realiza.

V. EL ZOCO JUDÍO

Centro de la actividad artesana judía era *l'açoch judaich*, situado a la entrada del *call*, próximo a la plaza de la Figuera, al principio de la actual calle del Mar, donde se agrupan tiendas y obradores, en una zona idónea desde el punto de vista de la topografía urbana, ya que permite el contacto cómodo entre las comunidades cristiana y judía. Era una regalía más de las que el monarca poseía en la capital del reino.

A fin de obtener los más elevados beneficios, anualmente se alquilaban en pública subasta los obradores del zoco. Las sumas recaudadas pasaban a engrosar las arcas reales, siendo anotadas anualmente en las cuentas del Maestre Racional, lo que nos permite conocer su evolución desde 1381, primer volumen conservado en Valencia del citado funcionario⁵⁴.

En total parece que en la parte derecha había unos quince obradores, además de otras dos tiendas, calificadas como nuevas en 1381, denominación que no sabemos desde qué fecha arranca, pero que se perpetúa en años sucesivos, dado lo estereotipado de las fórmulas de la administración. En la parte izquierda se habla siempre del cuarto, quinto y sexto obradores. No sabemos con exactitud cuántos había a cada lado de la calle.

⁵³ Cf. AMV, *Manuel de Consells A-20*, fol. 32 r. Lo reproduce E. VIDAL BELTRÁN, *op. cit.*, p. 52.

⁵⁴ Cf. ARV, *Maestre Racional I*, fols. 5 v.6 v., y volúmenes sucesivos de la serie.

La suma percibida de estos obradores es la siguiente:

	<u>1381</u>	<u>1384</u>	<u>1385</u>	<u>1386</u>	<u>1388</u>	
Lado derecho	250	303	303	272	242	sueldos
Lado izquierdo	180	135	154	125	200	sueldos

Las tiendas del lado derecho son, no cabe duda, más rentables, sobre todo en los años 1384-85, iniciando a continuación un rápido descenso, de difícil interpretación, aunque quizá esté relacionado con la adquisición, en 1388, de todos los obradores subastados por Içach Astruch, además del cuarto de la parte izquierda; ello le permitiría obtener un precio más a la baja. El valor de los alquileres varía según las características de situación y capacidad del obrador, entre los 70 y los 82 sueldos; quizá la oscilación más brusca sea la del sexto obrador de la parte izquierda, que de 25 sueldos en 1386 pasa a 70 dos años después. De todas formas, no olvidemos que se adjudicaban en pública subasta y el interés personal podía ser básico a la hora de una adquisición.

Algunos de estos obradores estaban, o estuvieron, en manos de cristianos. En 1381 se alude al *tercer, quart e cinqué obradors de Na Suau, muller que fon d'En Ramon de Belsa*, al 6, 7 y 8 que fueron de Johan d'Olit, y ahora uno era de Jacme Alfonso, especiero, y dos de Jucef Tetvira, platero; otros tres que fueron de mossén Berenguer Ripoll, cuatro de los herederos de Gil Martínez de Uncastillo; dos de Francesch Ça Burguera; tres más de Na Francescha, viuda de Bonanat de Bergua, y dos más de los herederos de Francesch Dezcortell, la mayoría de los cuales habían pasado en 1381 a manos hebreas. El rey entregó en 1381 a los capellanes de la capilla del Real de Valencia los censales percibidos en estos obradores, un total de 193 sueldos, 6 dineros.

Estos obradores eran alquilados por gentes de oficios mecánicos, especialmente plateros, tintoreros, herreros, etc. Se observa en algunos de estos hebreos una continuidad anual, aun cuando el obrador que alquilan varíe, y así vemos como usuales del zoco a Jacob Xambell, Mosse Abolafia, Içach Astruch —en 1388 estos tres se quedan con todos los obradores subastados, lo que demuestra su poder adquisitivo dentro de su comunidad—⁵⁵. No falta algún judío extranjero —portugués o castellano—, pero su presencia es esporádica.

Dentro del *açoch* estaban situadas las casas de la sal, pertenecientes a la gabela de la sal, y que también eran de la corona.

Por último, señalar la presencia de un guardia del zoco, encargado de su custodia, y cuyo nombramiento quizá dependa del batle general.

⁵⁵ Cf. ARV, *Maestre Racional* 6, fols. 3 v.4 r.

Al menos de éste percibe su salario, procedente de los alquileres de obradores. La única noticia conocida es de 1388, en que Aznar de Biescas reconoce haber recibido de Arnau de Morava, batle general, 60 sueldos por dicha tarea⁵⁶.

VI. LAS PROFESIONES LIBERALES

Bajo este epígrafe, un tanto impreciso, englobamos aquellas profesiones que superan el marco del trabajo puramente manual o mecánico, como puedan ser los médicos, o aquellos individuos que por sus cualidades especiales, por ejemplo el saber, se sitúan en un lugar destacado entre sus congéneres. Precisamente el saber al servicio de la comunidad es una de las tres fuentes de prestigio en el seno de la misma⁵⁷.

Entre estos *savi e home letrat* podemos citar a Salamó Abenmarueç, mestre Abram, Salamó Coffe y Abenarduc. El primero de ellos era también rabino y adelantado de la judería en 1377⁵⁸. El papel de estos personajes era el de proporcionar consejo y ayuda, en base a su experiencia, en cualquier debate, litigio, etc. que surgiera entre individuos de la aljama, colaborando a menudo con las autoridades reales. Y así los vemos actuar en 1377 en un pleito entre Abram Abenmeyr y Jucef Castellano, surgido porque Abenmeyr había abierto un portillo en el azucach por el que Castellano entraba a su casa, y por una *claveguera* y un *canó d'albelló* que Abenmeyr hacía en la pared de su casa con vista a que pudieran salir las aguas de la misma. Castellano se quejaba diciendo que dichas obras le perjudicaban impidiéndole circular hasta su casa, amén de ser un posible foco de infecciones. Como el otro judío alegara que le era lícito llevarlas a cabo, por cuanto el portillo del azucach era suyo, y no se llegaba a un acuerdo, se acudió al batle general, quien, justamente con los citados hombres sabios, acudió personalmente a inspeccionar las obras. Una vez asesorado, pronunció sentencia: se autorizan dichas obras, ya que es lícito que cada uno haga en su casa aquellas que considere útiles, sin que molesten a los vecinos, como era este caso⁵⁹.

Papel destacado en la sociedad de la época lo tuvieron los médicos judíos, a pesar de que en el aspecto médico y científico la judería de Valencia ocupó un lugar secundario en relación a las restantes de la Corona de Aragón⁶⁰. Tan sólo en el último tercio del siglo XIV pueden

⁵⁶ Cf. ARV, *Real 677*, fol. 15 r.

⁵⁷ Cf. M. KRIEGL, *op. cit.*, p. 127. Las otras dos son fortuna y ascendencia.

⁵⁸ Cf. ACA, *Maestre Racional, registro 1714*, fol. 16 v.

⁵⁹ Cf. ARV, *Bailía, apéndice 127*, sin fol., 17 de agosto de 1377.

⁶⁰ Cf. L. GARCÍA BALLESTER, *La desintegración de la medicina de la minoría judía en la Valencia bajomedieval*, «III Congreso de Historia de la Medicina», II (Valencia, 1969), p. 32.

citarse los comentarios de la Tora (Mapor hayyim) de Samuel ibn Sanah inb Zarza, de Valencia.

La actividad científica de la aljama valenciana está respaldada por una larga serie de médicos que realizaron numerosos servicios en la corte real ya desde Jaime I⁶¹, siendo al mismo tiempo transmisores del saber médico árabe. En el período estudiado hemos localizado algunos de estos científicos, tales Içach Cabrit⁶²; Mosse Porpaler, citado indistintamente como *fisich o metge*⁶³; la familia Tahuell, de importante relieve entre los hebreos valencianos, cuenta al menos con dos miembros ejerciendo esta profesión: Natan y Umer Tahuell (¿Cahuel?). Al primero lo vemos en 1377 comprando, junto con Na Bugronera, viuda de Ponc Despont, la sisa y el impuesto de la carne y el vino judiegos⁶⁴, si bien en ese mismo año, en otra ocasión, se indica que el comprador de la sisa del vino era Umer Tahuell. ¿Error del escribano que confundió Umer con Natan? Varios miembros de esta familia actúan por estas fechas como prestamistas, entre ellos Umer, que adelanta dinero en 1386 a agricultores de Picaña, Torrent, Chiva...⁶⁵. También conocemos las vicisitudes por las que atravesó a raíz del asalto de 1391, una de las pocas referencias de tipo personal que se conservan del suceso. Sabemos que muchos hebreos huyeron del tumulto y se refugiaron en otras zonas de la ciudad, en casas de cristianos, a los que estarían unidos por lazos de amistad o profesionales. Umer Tahuell se refugió en casa de Pere d'Arters—nombre que adoptará tras su conversión—; allí fue reclamado a voces, sacado y bautizado a la fuerza, lo que hizo días después del «pogrom» con toda su familia⁶⁶. Aunque casos como el suyo fueron frecuentes, el que aparezca detallado en las actas del Consell es señal de que dicho médico gozaba de un prestigio y un puesto destacado en la sociedad hebrea.

A estos científicos se les suele calificar en los textos de *mestre*, lo que permitiría ampliar un poco más la nómina de los que conocemos, aunque no se les cite expresamente como médicos. Entre ellos estaría un tal mestre Vidal Dolz, difunto ya en 1377.

⁶¹ L. GARCÍA BALLESTER, *op. cit.*, pp. 32-33.

⁶² Cf. ARV, *Protocolos 2810*, sin fol. Se le cita como fiador de un contrato de préstamo hecho por Abrafim Tetvira a un moro de Valencia.

⁶³ Cf. ARV, *Bailia, apéndice 127*, sin fol. En 1382 lo vemos actuar como fiador del avecindamiento de Bonanat Porpaler, pariente suyo, y en 1386 en un contrato de préstamo entre un agricultor de Moncada e Içach Abnayub, *vid* ARV, *Protocolos 2810*, sin fol.

⁶⁴ Cf. ARV, *Bailia, apéndice 127*, sin fol., 30 de julio de 1377.

⁶⁵ Cf. ARV, *Protocolos 2810*, sin fol. En 22 de febrero de 1386 presta 6 florines a Johan Spinallo, agricultor de Picaña; en 20 de junio, 10 libras a dos hermanos de Torrent; en 2 de mayor, Içach Tahuell, procurador de Umer Tahuell, nombra a su vez procurador a Miquel de Campos, jurado de Chiva, para que recobre los cien florines que le adeudan dos vecinos.

⁶⁶ Cf. E. VIDAL BELTRÁN, *op. cit.*, p. 69.

Dentro de este apartado científico-cultural convendría recordar la importancia y elevada difusión que el uso de la lengua hebrea alcanzó entre los judíos valencianos. Contratos, pleitos, acuerdos, etc. aparecen redactados a menudo en *carta junesca*, *letra junesca*, en *junesch*, etc., según denominaciones dadas por los escribanos cristianos, algún ejemplo de los cuales hemos tenido ya ocasión de ver.

Para finalizar, habría que incluir aquí a aquellas personas que desempeñaban oficios públicos en el interior de la comunidad, al servicio de la autoridad real, de la que dependían los judíos, el batle. Es el caso de Jacob Cebollino, Jucef Comperat y Jucef Proençal, los tres *saig de la cort de la Batlia*, y el último, además, corredor también de dicha corte. Su función es la de ejecutar y hacer cumplir las órdenes dadas por el batle para la comunidad hebrea⁶⁷; prender delinquentes⁶⁸, así como secuestro y venta pública de los bienes de aquellos que cometían un delito o no podían satisfacer la multa impuesta⁶⁹.

⁶⁷ ARV, *Bailía*, apéndice 127, sin fol. El 4 de septiembre el baile, a instancia de Içach Cofe, envía a Jacob Cebollino, sayón de la corte, con la orden de que Içach Lobell y su mujer no digan palabras injuriosas contra aquél.

⁶⁸ Cf. ARV, *Bailía*, apéndice 127, sin fol. Se pagan 6 sueldos a Jucef Proençal, que fue dos veces a Sagunto a prender a Jafuda Cuéllar.

⁶⁹ Cf. ARV, *Bailía*, apéndice 127, sin fol.